



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

CLASIFICACIÓN DE CAMPOS DE CONOCIMIENTO DE LA SALUD PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

CLASIFICACIÓN DE CAMPOS DE CONOCIMIENTO DE LA SALUD PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

2ª edición, 2022
D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio al Profesional Técnico Bachiller en Optometría. Acuerdo COEVA 001/LXXIII/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

Los cambios que surgen a partir del perfil Epidemiológico Nacional y de las necesidades de salud de la población, hacen patente la creación de nuevos perfiles profesionales que garanticen la adecuada Protección Estatal de la Salud. La formación de Recursos Humanos para la Salud debe, en ese sentido, reevaluar y replantear constantemente su oferta educativa, de tal forma que se ajusten a los nuevos avances de las investigaciones de las ciencias de la salud, de la tecnología, de los aportes de las ciencias sociales y la multi y transdisciplina. Asimismo, es función de la Secretaría de Salud y de Educación regular que dichas propuestas educativas se apeguen a la normatividad actual que regula su apertura y funcionamiento.

En busca de optimizar esta coordinación entre el Sector Educativo y de Salud, se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), cuya función entre otras, es opinar sobre los requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones abocadas a la de dicho perfil, en los diferentes niveles académicos a través de la emisión de la Opinión Técnico-Académica (OTA).

En ese sentido, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS se dio a la tarea de clasificar los diversos recursos humanos para la salud, de tal forma que tanto las autoridades de salud como educativas, así como los interesados en formar recursos humanos para la salud, puedan identificar aquellos perfiles profesionales que por su participación dentro del Sector Salud requieren de una OTA para su apertura y funcionamiento. Esta clasificación se estableció a partir de Categorías de Actividad Profesional donde se ubican los Recursos Humanos para la salud dentro de los establecimientos de salud. La clasificación se compone de 8 “Categorías de Actividad Profesional” que incluye carreras:

1. De atención médica al paciente
2. De atención médica quirúrgica y urgencias médicas
3. De prevención, control y seguimiento de la atención en el servicio de salud
4. De salud pública, promoción a la salud, prevención extramuros y apoyo a la salud (educación para la salud, orientación, saneamiento básico, etc.)
5. De diagnóstico clínico
6. De apoyo a la atención médica
7. De otros servicios alternativos a la salud, no reconocidos por el Servicio Nacional de Salud (SNS) ni el Sistema Educativo Nacional (SEN)
8. Afines al control sanitario

Cada una de estas categorías se agrupan en campos de conocimiento de las diversas áreas de la salud de los cuales derivan campos unitarios en los que se enlistan diferentes carreras de la salud.



Las carreras expuestas en esta clasificación, serán revisadas por el Comité de Evaluación (COEVA), conforme a los 9 Criterios Esenciales descritos en los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2018. Dicha revisión se realiza conforme a las diversas Guías de Evaluación, desarrolladas por el Comité de Evaluación (COEVA) que se clasifican por niveles educativos (Licenciatura, Posgrado), por disciplina (Medicina, Psicología, Estomatología), o por áreas de acción (como carreras de atención clínica, apoyo a la salud, investigación).

Las instancias que participan en la emisión de la OTA, utilizarán para el ejercicio de evaluación, la Guía que le corresponde a cada plan y programas de estudio, tomando en cuenta el área o campo de la salud de la propuesta educativa, así como su nivel educativo. Por otro lado, las instancias formadoras de recursos humanos, podrán utilizar estas guías como apoyo a sus procesos educativos, de tal forma que cubran los requisitos mínimos establecidos por la CIFRHS.

Esta clasificación incluye una categoría (número 8) con aquellas disciplinas emergentes o algunas veces importadas de otros países pero que en México no cuentan con un marco legal regulatorio ni evidencia científica en la materia que garantice la seguridad del paciente bajo el grado de una autonomía profesional. Dado lo anterior, estas propuestas educativas, al evaluarse obtendrán una evaluación no favorable (OTA No Favorable). Cabe destacar que estas propuestas educativas pueden otorgarse en otras modalidades educativas como cursos o diplomados, bajo las recomendaciones establecidas por COEVA para el área de la salud.

Algunas carreras no se encuentran contempladas dentro de esta clasificación y de acuerdo al Artículo 6 de los Lineamientos arriba citados, requerirán OTA si:

- 1) Prevén la utilización de Campos Clínicos para su formación según lo previsto en el Artículo 94 de la Ley General de Salud (LGS),
- 2) Están relacionadas con terapias alternativas, la estética, la cosmetología o alguna otra actividad de índole invasivo al paciente o que brinden atención especializada en alguna región o sistema del cuerpo humano, o
- 3) Sean de nueva creación y contemplen asignaturas del área de la salud para que, a su vez, sean opinadas adicionalmente por el Consejo de Salubridad General, de conformidad con lo establecido en la fracción III del Artículo 17 de la LGS.

En caso de que la autoridad educativa presente duda acerca de la inclusión o no de un plan y programa propuesto dentro de un área o campo de la salud, serán remitidos para asesoría y orientación de la CIFRHS, en términos de los lineamientos.

Esta clasificación, dado los continuos cambios en una sociedad globalizada, deberá estar sujeta a revisión periódica, de tal forma que las nuevas condiciones tecnológicas, socioculturales y de salud, permitan que nuevas propuestas educativas puedan plantearse dentro de la normatividad aplicable y se ajusten en resolver las necesidades de la población.



Con fundamento en los artículos Art. 79, 90, frac. II y IV, 91 y 92 de la Ley General de Salud, Tercero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) así como 20 apartado Comité de Evaluación (COEVA) del Reglamento Interior de la CIFRHS, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2018.

NUM	CATEGORIAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	CAMPOS DEL CONOCIMIENTO	TIPO DE OPINIÓN	CAMPO UNITARIO
1	Atención Médica al Paciente	Medicina	OTA	Medicina General y Homeopática, Cardiología, Calidad de la Atención Médica, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Medicina Crítica, Medicina Familiar, Nefrología, Neumología, Oftalmología, Oncología Médica, Radioncología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología, Audiología, Otoneurología y Foniatría, Genética Médica, Geriatria, Hematología, Infectología, Medicina Aeroespacial, Medicina Subacuática e Hiperbárica, Medicina Física Y Rehabilitación, Medicina del Trabajo y Ambiental, Anatomía Patológica, Medicina Interna, Alergia e Inmunología Clínica Pediátrica, Cardiología Pediátrica, Dermatología Pediátrica, Dermatopatología, Endocrinología Pediátrica, Epidemiología, Hematología Pediátrica, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, Infectología Pediátrica, Medicina Crítica Pediátrica, Nefrología Pediátrica, Neonatología, Neumología Pediátrica, Neurología Pediátrica, Neurootología, Neuropatología, Neuroradiología, Nutriología Clínica, Oftalmología Neurológica, Oncología Pediátrica, Patología Pediátrica, Medicina Maternofetal, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Reumatología Pediátrica, Neurofisiología Clínica, Comunicación, Cardiología Clínica, Gastroenterología Pediátrica, Genética Molecular, Citogenética, Ecocardiografía Adultos, Ecocardiografía Pediátrica, Electrofisiología, Fisiología



NUM	CATEGORIAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	CAMPOS DEL CONOCIMIENTO	TIPO DE OPINIÓN	CAMPO UNITARIO
				Respiratoria, Imagen de la Mama, Imagen Del Sistema Musculo Esquelético, Infectología, Inmunología Clínica y Alergia, Medicina Crítica en Obstetricia, Medicina del Deporte Y Rehabilitación, Medicina Del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales De Salud, Medicina Integrada, Medicina Legal y Forense, Rehabilitación Cardiaca, Medicina Del Trabajo, Medicina Nuclear, Medicina Nuclear Cardiológica, Medicina Nuclear Oncológica, Molecular Y Terapéutica, Medicina Del Sueño, Neurología Adultos, Patología Clínica, Medicina Del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico, Medicina Preventiva, Neuroradiología, Radiología Pediátrica, Rehabilitación Cardiaca Y Prevención Secundaria.
		Estomatología		Estomatología, Odontopediatría, Ortodoncia, Prostodoncia Parcial, Total Fija y Removible (Implantología).
2	Atención de Urgencias Médicas y Quirúrgicas	Medicina	OTA	Anestesiología, Cirugía General, Cirugía Cardiorácica, Ginecología y Obstetricia, Neurocirugía, Cirugía Pediátrica, Medicina de Urgencias, Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, Urología, Coloproctología, Anestesiología Pediátrica, Biología de la Reproducción Humana, Cirugía Cardiorácica Pediátrica, Cirugía Oncológica, Ginecología Oncológica, Neuroanestesiología, Neurocirugía Pediátrica, Otorrinolaringología Pediátrica, Terapia Endovascular Neurológica, Urología Ginecológica, Urgencias Pediátricas. Atención Prehospitalaria, Anestesiólogo para los Servicios Rurales de la Salud, Algología, Broncoscopía Intervencionista Pediátrica, Cardiología Intervencionista, Cardiología Intervencionista en Cardiopatías Congénitas, Cuidados



NUM	CATEGORIAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	CAMPOS DEL CONOCIMIENTO	TIPO DE OPINIÓN	CAMPO UNITARIO
				Paliativos, Cirugía Vascul ar y Endovascular, Cirugía Bariátrica, Cirugía Para Los Servicios Rurales de Salud, Cirugía de Trasplantes, Cirugía Neurológica, Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, Cirugía Cardíaca en Adultos, Cirugía Cardíaca en Pediatría, Cirugía Torácica No Cardíaca, Cirugía de Tórax Pediátrica no Cardíaca, Cirugía del Aparato Digestivo, Cirugía Oncológica Pediátrica, Endoscopia del Aparato Digestivo, Endoscopia Torácica, Ortopedia y Traumatología, Radiología Vascul ar e Intervencionista, Trasplante Renal.
		Estomatología		Cirugía Oral y Maxilofacial, Endodoncia, Periodoncia e Implantología.
		Enfermería		Enfermería Quirúrgica
3	Prevención, Control y Seguimiento de la Atención en el Servicio de Salud	Enfermería	OTA	Enfermería Perinatal Y Pediátrica, Enfermería Cardiovascular, Enfermería en Cuidados Intensivos, Enfermería en Geriatría Y Gerontología, Enfermería Oncológica, Enfermería En Atención Prehospitalaria y afines.
		Estomatología		Patología Bucal.
		Psicología		Psicología Clínica.
		Rehabilitación		Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Terapia en Comunicación Humana (Lenguaje, Aprendizaje, Auditiva - Verbal), Ortesis Y Prótesis.



NUM	CATEGORIAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	CAMPOS DEL CONOCIMIENTO	TIPO DE OPINIÓN	CAMPO UNITARIO
		Auxiliar a la atención en la salud		Farmacia Clínica, Nutrición, Dietética, Física Médica, Partería.
4	Salud Pública, Promoción a La Salud, Prevención Extramuros y Apoyo a La Salud (Educación para la Salud, Orientación, Saneamiento Básico, Etc.)	Salud Pública	OTA	Salud Pública, Promoción a la Salud, Salud Comunitaria, Atención Primaria a la Salud, Trabajo Social.
		Salud Comunitaria		Gerontología, Gericultura, Trabajo Social, Psicología en los Campos de la Asistencia Social (Educativa, Social, Forense).
		Asistencia Social		
5	Diagnóstico Clínico	Auxiliar al Diagnóstico Clínico	OTA	Bioquímica Clínica, Bioquímica Diagnóstica, Audiometría, Optometría, Radiología E Imagen, Endoscopia Digestiva y Gastrointestinal, Endoscopia Ginecológica, Ultrasonido y Diagnóstico, Citotecnología. Técnicos de Laboratorio, Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Biólogo Parasitología.
6	Apoyo a la Atención Médica	Terapias Alternativas y Complementarias	OTA	Quiropráctica, Acupuntura, Herbolaria.
		Innovación, desarrollo, o gestión de tecnologías sanitarias		Ingeniería Biomédica, Biomedicina.
7	Otros Servicios Alternativos a la Salud, no reconocidos por el SNS ni El Sistema Educativo Nacional	Intervención no estandarizada	OTA (NO FAVORABLE) ¹	Fragmenta un campo disciplinar o no cuenta con una base científica reconocida o no cuenta con un marco legal regulatorio o no muestra una intervención estandarizada y no garantiza la seguridad del paciente.
8	Carreras Afines al Control Sanitario	Salud animal	OTA	Veterinaria, Zootecnia.

Nota: En todos los casos de nuevos estudios profesionales se solicitará opinión del Consejo de Salubridad General o en su defecto a los Consejos normativos disciplinares que procedan según el caso, entendiéndose por nueva profesión a los programas de formación técnica, Licenciatura, Posgrado y Especialización proyectados fuera de los aquí existentes o que supongan una división de aquellos vigentes.

¹ La OTA es NO FAVORABLE en razón de que no existe un marco legal regulatorio ni evidencia científica en la materia que garantice la seguridad del paciente bajo el grado de autonomía profesional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja
Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación, Incorporación
Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas Educativos de
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación del
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
Titular del Órgano Interno de Control en el Sistem
Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
(SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández
Director de Diseño Curricular del Colegio Naciona
de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán
Director General de Coordinación de los Instituto
Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora
de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de
Alta Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem
Presidente de la Academia Nacional de Medicina
(ANM)



GRUPO DE TRABAJO

COORDINADOR

Mtro. Pedro Sandoval Castillo
Subdirector de Políticas Educativas
en Salud de la Secretaría de Salud

Ing. Elsa Elena Arellanes Jarquín
Subdirección de Ingeniería Clínica en
el Centro Nacional de Excelencia
Tecnológica en Salud

Lic. Rodrigo Guillén Hernández
Jefe del Departamento de Formación
Paramédica y Educación Continua en
el Sistema Nacional de Desarrollo
Integral para la Familia

Lic. Norma Araceli Carranza Vargas
Planes y Programas en la Unidad de
Educación Media Superior
Tecnológica Industrial y de Servicios

Lic. Lucía Olmedo Bastida
Coordinadora de Programas en el
Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Irasema G. Anaya Gálvez
Responsable de Planes y Programas
en el Colegios de Estudios Científicos
y Tecnológicos

Mtra. E. Georgina Luisa Canseco
Flores
Federación de Instituciones
Mexicanas Particulares de Educación

Dr. Julio Cesar Gómez Fernández
Director General de Enlace en la
Universidad Westhill

Dr. Alejandro Porras Bojalil
Federación de Instituciones
Mexicanas Particulares de Educación
Superior

Dr. Armando Betancourt Linares
Comité de Ciencias de la Salud de los
CIEES

Teniente Naval Felipe de Jesús Vera
Torres
Unidad de Especialidades en la
Secretaría de Marina

Dra. Rebeca Sandoval Silva
Jefe de Departamento de Innovación
Educativa en el Instituto Politécnico
Nacional

Mtra. Caridad del Carmen Cruz
López
Coordinadora de las áreas básicas y
de servicios en el Colegio Nacional
de Educación Profesional Técnica

Lic. Hugo Rodolfo Pérez Salinas
Soporte Administrativo de la
Subdirección de Enseñanza y
Educación Continua del Sistema
Nacional de Desarrollo Integral para
la Familia.

Dra. Rosalba Morales Campos
Dirección General Comisión
Coordinadora de Institutos
Nacionales de Salud y Hospitales de
Alta Especialidad

María del Rocío Garrido Lara
Responsable de Opiniones Técnico
Académicas RVOE'S Unidad de
Educación Media Superior
Tecnológica Industrial y de Servicios

Capitán de Corbeta Gustavo
Esquivel Martínez
Jefe de Especialidades en la
Secretaría de Marina

Mtra. Martha Liliana Morales
Aguirre
Federación de Instituciones
Mexicanas Particulares de
Educación Superior

LTS. Isabel Ramos Castillo
Coordinadora SSPP Secretaría de
Salud

Dra. Blanca Aurora Pérez Rodríguez
Asociación Mexicana de Facultades
y Escuelas de Medicina, A.C.

Mtra. Miriam Paola Bretado de los
Ríos
Coordinadora Normativa de
Enfermería en la Secretaría de Salud

Lic. José Gómez Villanueva
Federación de Instituciones
Mexicanas Particulares de
Educación Superior

Teniente Coronel MC. Olliver Núñez
Cantú
Jefe de Coordinación Académica en
la Secretaría de la Defensa Nacional

QFB. Georgina Jiménez Dávila
Jefatura de Servicios de Enseñanza e
Investigación del Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

Lic. Gisela Nayeli Méndez Alfaro
Dirección General Comisión
Coordinadora de Institutos
Nacionales de Salud y Hospitales de
Alta Especialidad

Lic. Belém Leyva Ramírez Instituto
de Seguridad y Servicios Sociales de
los Trabajadores del Estado

Dr. Salvador Juárez Adata
Coordinador de Programas en el
Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. María Guadalupe García Vivas
Trabajadora Social de la Dirección
General de Calidad y Educación en
Salud de la Secretaría de Salud

Dr. Agustín Anaya García
Federación de Instituciones
Mexicanas Particulares de
Educación Superior, A.C.

Mtra. María Eugenia Bolaños Vargas
Federación de Instituciones
Mexicanas Particulares de
Educación Superior

Lic. Miguel Ángel Mendoza Castro
Responsable de Planes y Programas
en la Unidad de Educación Media
Superior Tecnológica Industrial y de
Servicios

Dr. Agles Cruz Avelar
División de Estudios de Posgrado de
la Facultad de Medicina de la UNAM

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud